



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 16 SET. 2013

DECRETO EXENTO

Nº 3044

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 5) Las instrucciones de carácter general para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de RSD N°3/2013, de fecha 21.03.13 que modifica Instructivo N°1/2006, de fecha 08.06.06
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros: Mantenimiento de Alcantarillas, Limpieza y Barrido de Calles, Extracción de Basuras, Traslado y Disposición Final"

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de concesionar el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros: Mantenimiento de Alcantarillas, Limpieza y Barrido de Calles, Extracción de Basuras, Traslado y Disposición Final, el que será financiado con recursos del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros: Mantenimiento de Alcantarillas, Limpieza y Barrido de Calles, Extracción de Basuras, Traslado y Disposición Final**"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Director de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 22.08.001 "Servicio de Aseo" Área de Gestión 02 "Servicio Comunitario" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



SABINA ARAÑA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE AL CALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación